

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
13.^a SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 28 DE MARZO DE 2023
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

—A las 09:45 h, se inicia la grabación.

La señora PRESIDENTA.— ...45 minutos del día de hoy martes 28 de marzo de 2023, vamos a proceder a pasar lista para computar el *quorum*.

Señor secretario técnico, sírvase usted a pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señora presidenta, muy buenos días.

Señores congresistas, muy buenos días.

Señor congresista Guerra García Campos de licencia.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, presente.

Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García ().

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Perdón.

Aguinaga, presente ¿me tomó?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, presente.

Alegría García (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, presente.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, presente.

Flores Ramírez (); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño (); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, presente.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, presente.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, presente.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia ().

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, presente.

Buenos días, disculpe.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, presente.

Buenos días, señor.

Tacuri Valdivia (); Echaíz de Núñez Izaga ().

Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Muñante Barrios (); Tudela...

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, presente.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Tudela, presente.

Tudela, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, presente.

Buenos días.

Echeverría Rodríguez (); Elías Avalos ().

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).— Echeverría Rodríguez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, presente.

Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Buenos días.

José Luis Elías, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor.

Elías Avalos, presente.

Luque Ibarra ().

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).—(Fuera de micrófono) Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, presente.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, presente.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Buenos días, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenas días, señora.

Presente, Pablo Medina, presente.

Segundo llamado a lista a los miembros titulares de la Comisión de Constitución.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Cavero, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, presente.

Alegoría García (); Juárez Gallegos (); Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, presente.

Aragón Carreño (); Tacuri Valdivia (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Angel (); Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué ().

Señora presidenta, han contestado la lista 19 señores congresistas, el *quorum* para la presente sesión es de 13 señores congresistas, cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario.

Como usted lo indica, han registrado su asistencia 19 congresistas, el *quorum* para la presente sesión es de 13 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, iniciamos la décimo tercera sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Cómo ya es práctica, en el uso de la plataforma sírvanse solicitar sus peticiones de palabra por el chat interno y sírvanse mantener en silencio sus micrófonos hasta el momento en que la Presidencia les otorgue el uso de la palabra.

Vamos a proceder.

Vamos a consignar su asistencia, congresista.

Vamos a consultar la aprobación del Acta de la duodécima sesión ordinaria correspondiente a la fecha 14 de febrero, 7 y 14 de marzo del presente año 2023.

Si no hay oposición ni observaciones, se darán por aprobadas.

Las actas han sido aprobadas.

Sobre el Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Ponemos en conocimiento de los señores congresistas la relación de documentos que han ingresado a la comisión que han sido distribuidos a sus respectivas agendas.

Si algún congresista desea obtener copia de los documentos ahí consignados o de alguno de ellos, lo puede solicitar a nuestra Secretaría Técnica.

Sobre los informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista tuviera algún informe que dar a conocer, puede hacerlo en este momento.

No habiendo solicitudes de palabra, continuamos con la sesión.

Pasamos a la sección de Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, puede hacerlo en este momento.

Tiene la palabra el congresista Aguinaga.

Señores congresistas, si tienen algún pedido que formular, pueden hacerlo a partir de este momento.

Teníamos entendido que el congresista Aguinaga tenía un pedido que formular, por favor, si nos puede confirmar.

Bueno, no existiendo pedidos pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, continuando con nuestras sesiones ordinarias, esta Presidencia ha considerado pertinente contar con la presencia de diversos funcionarios de los organismos encargados de la regulación y supervisión de los servicios prestados a la población y del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual quienes expondrán sobre el marco regulatorio que consideran viable para mejorar aquellos procedimientos que tienen incidencia en beneficio del consumidor.

Por tal motivo, el día de hoy, contamos con la presencia de los siguientes funcionarios:

La señora Socorro Heysen Zegarra, Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Jesús Espinoza Lozada, en representación de Indecopi.

El señor Rafael Eduardo Munte Schawarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel).

La señora Verónica Zambrano Copello, Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de la Inversión e Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran).

El señor Omar Franco Chambergo Rodríguez, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin).

Vamos a suspender la sesión para darle paso a nuestros invitados.

-Se suspende la sesión.

-Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Señores congresistas, retomamos la sesión.

Antes de dar inicio a la participación de nuestros invitados, vamos a dar lectura al documento que se les ha alcanzado, para ponerlos en contexto de la sesión del día de hoy.

Nuestra economía se desarrolla como sistema económico dentro de una economía social de mercado, de ahí que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) sea un organismo público especializado con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa quien ejerce un rol de supervisión y vigilancia sobre el desarrollo de un marco legal objetivo y predecible en igualdad de condiciones para los agentes económicos dentro de su participación en el mercado.

Pero, como así está regulado, el Indecopi se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y rige su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 1033 y las normas complementarias y reglamentaria que le son pertinentes.

Distintos proyectos de Ley han abordado su propuesta de elevación del Indecopi, como organismo constitucional autónomo, evitar o disminuir la posibilidad de injerencia política del Poder Ejecutivo, la cual interferiría en el desarrollo de las tareas, funciones y cumplimiento de objetivos de este importante organismo, tal como está funcionando en el esquema actual.

Dentro de este importante rol de vigilar la libre iniciativa privada y la libertad de empresa, mediante el control posterior y la eliminación de las barreras burocráticas y legales e irracionales que afectan a los ciudadanos y empresas; así como velar por el cumplimiento de las normas y principio de simplificación administrativa; así como defender la libre y leal

competencia, sancionando las conductas anticompetitivas y desleales, previniendo los efectos anticompetitivos de las operaciones de concentración empresarial y procurando que en los mercados exista una competencia efectiva, entre otras importantes funciones.

¿Podemos considerar que este organismo estatal logre consolidar su autonomía política y funcional, convirtiéndose en un organismo constitucionalmente autónomo?

En el mismo sentido, los organismos supervisores, como son el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin), el Organismo Supervisor de la Inversión Infraestructura de Transportes de Uso Público (Ositran) son por Ley organismos adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros.

En la Ley marco de los organismos reguladores de la inversión privada de los servicios públicos, se les define como organismos públicos descentralizados adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional (2) técnica, económica y financiera, estando vinculadas directamente y adscritas a la Presidencia del Consejo de Ministros, es inevitable que ocurran episodios de injerencia política sobre estos organismos supervisores.

¿En qué momentos y en qué formas se ha visto afectada la autonomía administrativa funcional, técnica, económica, financiera de estas entidades?

Hoy nos reunimos para discutir y abrir posibilidades de una mayor independencia y autonomía en estos organismos que son quienes aseguran el ejercicio de nuestra libertad, como agentes económicos en el mercado y, que a la par, aseguran y velan por un mejor desempeño de los agentes privados, públicos y privados en la atención de los servicios públicos esenciales que demanda nuestra población peruana.

Habiendo dado lectura a este documento, ponemos en contexto para que puedan todos los presentes poner atención a las exposiciones que vamos a iniciar.

Sin más preámbulos, dando pase a la señora Socorro Heysen Zegarra para que nos exponga sobre el tema materia de la agenda.

Bienvenida, tiene el uso de la palabra, señora Socorro Heysen.

La SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y AFP DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES, señora Socorro Heysen Zegarra.— Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señores congresistas.

Me parece un tema muy importante a tratar y tenemos una presentación que está dividida en cinco partes, voy a tratar de ser breve.

Primero, cuál es la situación actual.

Luego, el marco institucional y cuál es el rol de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Luego, entro al tema de regulación y supervisión de conducta de mercado y algunas acciones de educación financiera y los retos al futuro.

Pasando al tema de la situación actual, simplemente, para ponernos en contexto, nuestro país es un país de alta informalidad, tres de cada cuatro peruanos tienen empleo informal y, en el ámbito rural el 95% de la población es informal. Tenemos un bajo nivel de inclusión financiera que llega solo al 54%. Un bajo nivel de educación financiera y un rápido crecimiento de la digitalización y el uso de canales digitales en los sistemas financieros.

Entonces, en ese contexto, nuestros ciudadanos se enfrentan a una creciente oferta de canales digitales, teniendo ellos brechas importantes de educación financiera y esto genera un reto muy grande, tanto para los consumidores, como para los reguladores del Sistema Financiero.

Luego de la pandemia, ya había empezado la digitalización del Sistema Financiero, pero con la pandemia se aceleró este proceso, y ha habido una explosión de canales de operaciones vía canales digitales, como se puede ver en el gráfico de la izquierda, en se línea que se dispara, que son las operaciones en banca móvil, por ejemplo.

Y, por el lado de educación financiera tenemos por un lado los adultos que, de acuerdo a las encuestas y a las pruebas que se han realizado, tenemos el 41% de adultos que tienen un puntaje que está por debajo de los mínimos necesarios para operar financieramente en una economía social de mercado como la que tenemos.

Y, luego, si nos ponemos en el mundo de los estudiantes, tenemos que el 46% de los estudiantes peruanos está por debajo del nivel I en las pruebas PISA, que son pruebas internacionales. Y esto, en el campo rural, llega al 82%.

Eso es solamente para ponernos en contexto.

Tenemos un sistema financiero que es tan diverso como nuestra población, no solo en los tipos de entidades financieras, sino también en los modelos de negocio, tipos de cliente y grados de digitalización.

Habiendo puesto en contexto la situación, quisiera poner..., entrar de lleno a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y cuál es su rol.

La SBS, tiene cuatro mandatos institucionales:

El mandato originario, es el mandato de estabilidad financiera por el cual la SBS tiene el mandato de proteger a los depositantes del Sistema Financiero, haciendo que los sistemas financieros sean sólidos y sostenibles en el tiempo. Este es el mandato que tuvo la SBS desde su creación en el año 1931, durante todo el siglo XX y hasta principios del siglo XXI, a partir del año 2005, se le comienzan a asignar a la SBS algunas funciones adicionales, se le comienza a asignar la función de integridad financiera que tiene que ver con la prevención y la detección de lavado de activos a través de la incorporación de la UIF. Luego, la función de conducta de mercado que va gradualmente y a través de distintas leyes, incorporando responsabilidades a las SBS, en el marco de conducta de mercado de las instituciones financieras, empezando en el 2005 con temas de transparencia y reclamos y yéndose cada vez hacia una mayor responsabilidad de la SBS en este tema.

Y, el otro mandato es el tema de protección social en el Sistema Privado de Pensiones.

Este tema es importante, porque a partir del 2005 y, gradualmente, la SBS adopta del modelo de conducta de mercado que existe en el 75% de los países del mundo, que es un modelo de conducta de mercado integrado en el que el regulador prudencial que está a cargo de la estabilidad financiera, tiene la responsabilidad también de la regulación y la supervisión de la conducta de mercado. El 75% de los países del mundo, incluyendo, una parte importante de los miembros de la OECD, incluyendo a Chile, Colombia, México, España, por ejemplo, tienen este modelo en el cual hay un regulador de conducta, un regulador prudencial que son el mismo integrados.

¿Cómo hace la SBS su función? La hace a través de herramientas fundamentales de regulación y de supervisión de las entidades que tiene bajo supervisión.

Entrando de lleno a los que es conducta de mercado, el marco peruano de conducta de mercado de protección al consumidor en el Sistema Financiero, tiene dos actores principales en el sector público, tiene a la SBS, que se encarga de ver temas de conducta de mercado, es decir, temas vinculados al comportamiento del Sistema Financiero, patrones de conducta y supervisión y tiene a Indecopi que tiene el mandato de proteger a los consumidores y atender sus denuncias y reclamos y de resolver controversias particulares. Entonces, así como en muchos países del mundo, entonces, Perú tiene un regulador integrado que ve supervisión prudencial y conducta de mercado; y un regulador que ve temas de consumidor, aunque Indecopi tiene una serie de otras funciones, además de esto.

Luego, bueno, por supuesto, existen las instituciones financieras que tienen una serie de canales de atención para los reclamos de los consumidores y existen otros actores que tienen

que ver indirectamente con temas vinculados al Sistema Financiero, por ejemplo, Susalud que tiene algunos temas y el Ministerio de Justicia a través de la Autoridad Nacional de Protección de Datos, que vela por temas vinculados a la protección de la información de los clientes.

Pero en general, el tema principal o la interconexión o la interrelación principal tiene que ver con esta necesidad de coordinación interinstitucional de la SBS con Indecopi en estos temas vinculados al Sistema Financiero.

El trabajo, entonces, de la SBS y el trabajo de Indecopi es un trabajo complementario, como ya dije, la SBS vela por la estabilidad de los sistemas financieros y por la conducta de mercado de las empresas supervisadas e Indecopi, tiene la función de protección al consumidor y promoción de la competencia. La SBS desarrolla regulación, formula observaciones, recomendaciones y tiene la facultad de imposición de sanciones también. Indecopi también resuelve controversias, también puede imponer sanciones y medidas correctivas y resarcitorias. Esta última función, es exclusiva de Indecopi, la SBS no tiene capacidad resarcitoria.

¿Cómo es que opera o cómo es que la SBS desarrolla su función? La SBS, como ya dije, emite regulación y, como ya dije, a partir del año 2005 se le fueron encomendando, vía leyes, distintas funciones a la SBS en el marco de la conducta de mercado. A partir del año 2017, la SBS fusiona todas las normas que había ido emitiendo a lo largo de los años sobre el tema de conducta de mercado, en una sola norma matriz, que se llama la Norma de Gestión de Conducta de Mercado, que, además, agrega un rol bien importante que es que le pide a las entidades, no solo que tengan buena atención en temas de reclamos o transparencia de información, sino que desde la cultura organizacional, incorporen en la conducta de mercado, como un elemento en el cual el directorio es responsable de las políticas vinculadas a la conducta de mercado de las instituciones y todas las gerencias tienen responsabilidad en atender y en tener un buen comportamiento de mercado con respecto a los clientes, esto para garantizar el buen funcionamiento del Sistema Financiero, no solo en términos de su solidez, sino en términos cómo mira el Sistema Financiero a los consumidores y, todo esto, buscando el beneficio de los consumidores.

La Norma de Gestión de Conducta, entonces, tiene tres principios básicos que le pide a las entidades financieras: salas prácticas de negocio, transparencia de información y una adecuada gestión de reclamos.

Luego de esta norma matriz del año 2017, la SBS ha ido adecuando continuamente su marco regulatorio para ir beneficiando a los consumidores ante distintos cambios que se han ido operando en el mercado, por ejemplo, en vista de que venía creciendo la digitalización del Sistema Financiero, la SBS en el 2018, buscó

que las normas de conducta de mercado se fueran adaptando a un entorno digital hablando de autenticación de los clientes, de canales de contratación digitales y una serie de cosas.

En el año 2019, la SBS, emite otra regulación sobre tarjetas de crédito y de débito, buscando resolver una serie de problemas que se presentaban en el producto específico, tarjetas de crédito.

En el años 2020, a raíz de la pandemia, con todos los problemas que se presentaron con las reprogramaciones y las imposibilidad de que los clientes pudieran pagar las deudas de los contratos originalmente establecidos, se emitió una modificación a la norma de conducta de mercado, indicándole a las entidades financieras algunos procedimientos básicos que tenían que seguir para evitar prácticas abusivas a clientes que estaban en una situación vulnerable por la propia situación de la pandemia.

Luego, en el año 2021, en vista de la explosión de temas vinculados a los fraudes cibernéticos y digitales, se hizo modificaciones a la Norma de Seguridad de Información, hablando de incorporando una serie de temas nuevos de Ciberseguridad, vinculados a la autenticación, por ejemplo, y a la responsabilidad de las entidades financieras ante los fraudes digitales.

Y, así, a lo largo de los años, esta autonomía, es importante, esta autonomía que tiene la Superintendencia, le da la capacidad de ir regulando los temas a medida que se van presentando y a medida que van cambiando los mercados y van apareciendo e identificándose nuevos patrones o nuevas prácticas, ya sea de conducta de las entidades o de fraude o de problemas en los sistemas financieros, la autonomía que tiene la institución, le da esa capacidad de irse adaptando y regulando y mejorando la regulación en beneficio y en protección de los consumidores.

Por el lado de la Supervisión, la SBS -no voy a detenerme mucho en Supervisión, porque ya vi por la introducción que hizo la presidenta, el foco no es la supervisión, sino más bien el marco- y, entonces, voy a ir muy rápido, solamente, para decir que la Supervisión permanente tiene un gran alcance y también se mejora y se moderniza continuamente, más recientemente, por ejemplo, a través del uso de herramientas avanzadas, incluyendo, por ejemplo, muy recientemente, incorporación de temas de inteligencia artificial para poder utilizar y capturar la información que se recibe en las redes sociales sobre los reclamos de los clientes de las redes sociales, poder sistematizarlos de una manera que se pueda identificar patrones.

Entonces, hay una serie de temas que estamos trabajando. **(3)**

Todo este trabajo que se ha venido haciendo a lo largo de los años, ha venido generando una reducción en el total de reclamos de una serie de operaciones vinculadas a todos los canales tradicionales. En el gráfico de abajo se ve que el total de

reclamos por operaciones de los sistemas financieros han venido reduciéndose.

Se ha venido reduciendo en todo lo que son los canales tradicionales ya regulados por la SBS, temas vinculados a tarjetas de créditos y una serie de temas.

Cuáles son los que están creciendo ahora, lo que llamamos nosotros las operaciones no reconocidas que están representando un papel muy importante entre los reclamos de los clientes. Estas operaciones no reconocidas se generan principalmente, a través de canales digitales; son operaciones que se generan a través de compras que hacen los clientes por internet o por su teléfono celular o a través de cuentas fraudulentas abiertas por terceros, el sistema financiero por mecanismos digitales y entonces, esta es la atención en nuestro foco actual, en esto estamos trabajando para poder seguir regulando y mejorando la regulación.

Siguiente por favor.

Tampoco me voy a detener mucho en el tema para hablarles del compromiso de la SBS con la educación financiera, tenemos un trabajo bastante intenso en ese campo, no me voy a detener, sigamos por favor, en el tema de los y también tenemos mecanismos de atención a los clientes, perdón a la ciudadanía a través de múltiples canales presenciales, telefónicos, escritos, redes sociales. Tampoco me quiero detener ahí, quiero pasar de frente a temas vinculados a los retos del futuro.

Desde nuestro punto de vista el marco legal y regulatorio del sistema financiero, es esencialmente adecuado, la SBS cuenta con la debida autonomía que le permite desarrollar sus funciones de una manera adecuada, cuenta con capacidades regulatorias, con capacidades de supervisión, con suficientes recursos para poder irse modernizando a la medida en que los mercados y la economía y el país y los ciudadanos van cambiando.

Aún habiendo dicho esto, de que el marco legal es esencialmente adecuado, siempre ya hay puntos que son aspectos puntuales que son probablemente perfectibles, ¿no?

Para citar solamente un pequeño ejemplo, los límites, los máximos y los mínimos de las sanciones que puede imponer la SBS a los sistemas que supervisa están establecidos en la Ley General del Sistema Financiero, y son los máximos son menores a los de todos los demás organismos reguladores y los mínimos son relativamente altos y entonces, la SBS se ve en un problema cuando tiene que poner una sanción a una entidad muy pequeña y le está obligada a poner una sanción demasiado elevada, y cuando le pone una sanción a una entidad muy grande termina siendo probablemente a veces insuficiente y no suficientemente en ese sentido, ahora.

Este es un aspecto puntual que podría desde nuestro punto de vista debería mejorar en el marco regulatorio, y debería ser por

lo menos equivalente, comparable a los máximos que tienen los otros reguladores del sistema peruano.

Y, luego en el Marco Legal tenemos una preocupación con algunos proyectos de ley que hemos ido viendo a lo largo de los meses, porque con muy buenas intenciones a veces se plantean proyectos de ley que pueden generar incentivos inadecuados para el buen funcionamiento del sistema financiero, y esto realmente es algo que nos preocupa que debería evitarse y deberíamos tener una relación muy cercana entre el Congreso y los órganos reguladores, en nuestro caso particular, la Superintendencia para asegurar que cuando se aprueban leyes, estas leyes son realmente adecuadas para los sistemas, para el buen funcionamiento de los sistemas financieros y para en beneficio de los consumidores y de los ciudadanos.

Otro reto que tenemos, y ya lo he ido mencionando, creo que ya se debe haber entendido a lo largo de la presentación, es que la gran digitalización y rápida digitalización genera una serie de riesgos que requieren cambios regulatorios, y en ese campo hay un reto enorme para las empresas que tienen que avanzar a medida que ellos van innovando tienen que ir de la mano todas las medidas de seguridad, todas las medidas de seguridad para asegurar que la seguridad es adecuada de modo que se pueden evitar, proteger tanto la estabilidad del sistema financiero como los propios consumidores para que se pueda reducir este tema de operaciones no reconocidas que estamos viendo en los últimos dos años.

Y, los ciudadanos también se enfrentan a nuevos riesgos al incorporarse al entorno digital y tienen que aprender a poder manejar estos nuevos riesgos, y protegerse de estos nuevos riesgos, protegerse del fraude que pulula las redes sociales y que intenta hacer robos de los ciudadanos. Y, otro gran problema que tenemos es la educación financiera, el bajo nivel de educación financiera que tenemos en nuestro país.

Por el lado de la SBS, como ya dije venimos trabajando en mejoras en supervisión, en revisión permanente de nuestras normas y estamos trabajando en aumentar y mejorar nuestra coordinación con Indecopi, buscando digamos ir en el tiempo hacia una consulta en línea de bases de datos de reclamos. ¿Por qué es importante?, porque al unir la información de reclamos que reciben ambas instituciones en tiempo real, se puede reaccionar mucho más rápido, identificar más oportunamente los patrones de conducta podemos nosotros actuar más rápido con normas regulatorias que puedan ser necesarias en un momento, y también Indecopi por su lado puede participar y por ejemplo, generar resarcimiento en caso afuera necesario.

Y, luego hay otro tema que nos preocupa muchísimo y que es un tema nacional, es necesitamos tener una educación financiera de alcance nacional, necesitamos que todos los docentes tengan, estén capacitados en educación financiera de modo que puedan

transmitir a los estudiantes niveles aceptables de educación financiera, para que los estudiantes salgan de los colegios con cierto nivel de formación que les permita enfrentarse a un mundo digital cada vez más peligroso, desde el punto de vista de las finanzas de los propios estudiantes.

Esto es un tema fundamental, esto es un tema que la SBS puede contribuir pero no lo puede hacer sola, evidentemente hay una responsabilidad primigenia en este caso del Ministerio de Educación, nosotros colaboramos mucho con el Ministerio de Educación, hemos venido trabajando en capacitación a docentes. A la fecha hemos capacitado 23 000 docentes, pero esto es insuficiente.

Eso es lo que yo quería, el mensaje que yo quería transmitirles hoy.

Muchas gracias, muchas gracias, a todos.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora Socorro Heysen por su participación. Le agradecemos haber atendido a nuestro pedido, de la invitación hecha el día de hoy.

Vamos a dispensar y excusar a la señora Socorro Heysen, porque tiene una actividad, tiene que retirarse.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Presidenta, la palabra.

La palabra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Paredes, si hubiera alguna pregunta, vamos a formularla luego de la participación de nuestros invitados, por favor.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Presidenta, en todo caso, quien va a responder porque son preguntas a la SBS producto de lo que acaba de manifestar en su participación.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Paredes, está quedando un representante de la SBS para que al finalizar las exposiciones, pueda dar respuesta a las preguntas que tengan a bien formular los congresistas.

Vamos a dar paso en este momento a nuestro invitado, el señor Rafael Eduardo Munte Schawarz, como Presidente del Osiptel, Presidente del Consejo Directivo del Osiptel.

Tiene la palabra, señor Rafael Munte.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (OSIPTTEL), señor Rafael Eduardo Munte Schawarz.— Muchas gracias, señora presidenta y muchas gracias, por la invitación para poder exponer algunos puntos que creo que son conceptualmente importantes, no solamente para dar cuenta de la actividad que realiza el Osiptel, tanto a nivel de eficiencia de mercado, sino también para efectos de la protección de los derechos de los usuarios, si no para entender con mayor claridad ¿cuál es el rol

de los organismos reguladores?, en el contexto de la economía social de mercado.

Entonces, vamos a pasar por los temas que mencionamos en el índice, pero vamos de una vez a los temas de contenido para obviamente ahorrar el tiempo, hay bastante información que queremos hacerle llegar.

La economía social de mercado nuestra Constitución, establece una fórmula, un diseño que por un lado a través del principio de subsidiaridad le otorga al sector privado el trabajo, la gestión de generar riqueza fundamentalmente el bienestar económico. Pero, por otro lado el Estado tiene el rol de generar eficiencia económica obviamente acometiendo, previendo o sancionando cuando existen fallas en el mercado.

Pero, por otro lado también el Estado cumple un rol fundamental para proporcionar bienestar y el desarrollo humano, y esto lo dice el artículo 58 la Constitución que claramente establece y voy a hacer la mención: *"La iniciativa privada es libre se ejerce una economía social de mercado bajo este régimen el Estado orienta el desarrollo del país y actúa principalmente - labor del Estado- en las áreas de promoción del empleo, Salud, Educación, seguridad, servicios públicos -subrayo esto- e infraestructura"*, o sea el Estado tiene como labor propia generar bienestar a través de la gestión de los servicios públicos, siempre en el contexto el principio de subsidiaridad.

Toda esta fórmula que mostramos aquí, lo que busca justamente la economía social de mercado es, a través de este modelo que le da un rol fundamental al sector privado, pero no menor al Estado generar esa fórmula que dé el máximo bienestar social.

Siguiente por favor.

Entonces, en estos elementos donde se da el mercado libre, pero a su vez subsidiario y solidario y el bienestar social que son los componentes de esta fórmula en nuestra Constitución, esto en el mercado de telecomunicaciones se traduce en generar competencia, recordemos que se dan concesiones por parte del Ministerio de Transportes de Comunicaciones, para que las empresas concesionarias que no son otra cosa que los ejecutores de la labor del Estado para proporcionar servicios públicos de calidad, se dé un marco libre competencia.

Pero, recordemos también que el artículo 59 en nuestra propia constitución Política, también establece roles del Estado para que esta gestión económica por parte de la empresa privada tenga límites, y dice: *"El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa comercio e industria el ejercicio esta libertad es no debe ser lesivo a la moral ni a la salud ni a la seguridad pública, el Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad, en tal sentido promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades"*

Entonces, en telecomunicaciones tenemos este reto, generar incentivos a la inversión en términos de eficiencia económica, pero, por otro lado, tener la labor de generar que esta inversión y la rentabilidad que es necesaria para mayor inversión a su vez genere mayor bienestar, mejores condiciones de bienestar a los usuarios.

Recordemos que son servicios públicos, y la titularidad en los servicios públicos es justamente la del Estado. El Estado es el titular y delega a las empresas privadas la ejecución de la prestación de servicios públicos.

Entonces, cómo hacemos para guardar este equilibrio entre la promoción de la inversión privada y la generación de bienestar a los usuarios a través de mejores precios, mejor calidad de servicio y obviamente la expansión del mismo en nuestro territorio. **(4)**

El Osiptel es en el caso de las telecomunicaciones, es el regulador que tiene que buscar mantener un equilibrio entre los intereses que están involucrados; las empresas quieren ganar más dinero, eso es normal, pero también ello tiene que redundar necesariamente en las mejores condiciones de servicio en términos de precio y de calidad. Por lo tanto, el rol del Osiptel no es un rol político, no puede ser un rol político como en ningún otro regulador, tiene que ser un rol técnico que establezca estas condiciones, este equilibrio y para eso necesitan por supuesto un marco legal que blinde, que evite la captura de los reguladores en general y del Osiptel en particular por los distintos intereses que están involucrados. Y, por eso el régimen de los reguladores tiene una relativa y digo relativa no es absoluta autonomía.

Muy bien, pasemos entonces a ver por qué regulamos en el marco lo que he mencionado. Buscamos un buen marco regulatorio que genere eficiencia, pero a su vez beneficio a los usuarios. Entonces como he mencionado, el sector privado tiene una responsabilidad, pero es una responsabilidad que tiene que estar sujeta a regulación, a fiscalización y a condiciones para que den mejor calidad de servicios en un marco que no vulnere, por ejemplo, la seguridad de las personas.

Y, justamente esto también ratificado -siguiente por favor- por la sentencia del Tribunal Constitucional que ha marcado claramente ¿cuáles?, son los roles de los reguladores en particular de Osiptel, hago mención a la sentencia, una Sentencia clásica que es la 008-2003-AITC, y siguiendo con la exposición siguiente por favor, se menciona y aquí están no voy a leer todo esto, pero textualmente se refiere que el control estándar de calidad del servicio, la razonabilidad del precio y el desarrollo sostenido del sector, es una acción que le pertenece al Estado y cuyo rol fundamental recae en el caso de las telecomunicaciones en el Osiptel.

Y, por tanto, hay que dotar a los reguladores y me permito referirme al Osiptel del necesario marco jurídico y de la fortaleza de la gestión para que esto efectivamente se plasme, y ahí es donde necesitamos por supuesto el apoyo la ayuda del Congreso de la República promoviendo y aprobando normas que efectivamente fortalezcan la gestión del Osiptel.

Un caso que está mostrado en pantalla, en donde el Osiptel en resguardo del interés público, del interés social y de la seguridad de las personas ha prohibido la venta de chips de líneas telefónicas en las calles. Ello, porque se recogen huellas de personas que es como entregarle el DNI a un desconocido en la calle, y esto por supuesto genera altísimos riesgos de utilización de esa información que perjudique a usuarios tenemos más de 10,000 casos y esto lo he mencionado de personas que no reconocen, que cuestionan la titularidad de las líneas. Solamente 10,000 casos en esas situaciones, y cuando hemos confrontado por ejemplo, el registro de abonados de las empresas con la base de datos de RENIEC encontramos miles más de 40 000 casos de no conformación, usuarios que se llaman jajaja o incluso frases soeces, eso nos dice que hay un gran problema que el Osiptel sigue luchando por resolver en función a la seguridad de los ciudadanos, y en ese sentido hemos solicitado más de una vez que el Congreso nos apoye con una ley que prohíba rotundamente, con sanciones severísimas la venta ambulatoria de líneas telefónicas.

Siguiendo con esto.

El Osiptel ha pasado por tres fases en su historia de 29 años. La primera, fiscalizar a Telefónica del Perú en su fase de monopolio privado otorgado en el proceso privatización. Una serie de condiciones contractuales que le impuso al estado, y que el hospital en su primera fase tuvo que fiscalizar. La segunda, promoción de nuevos entrantes al mercado para generar un ambiente de libre competencia.

Y, en tercer lugar, ya recientemente más bien el enfoque a que en un marco de mayor competencia en un mercado con bastantes agentes, ya se genere más bien las condiciones para que realmente se den condiciones de calidad para el usuario, el enfoque en los usuarios y en el empoderamiento de los usuarios para que tomen decisiones en su propio favor en un marco de libertad es lo que el Osiptel se ha centrado en buscar, promover.

Y, en ese sentido hemos tenido un compromiso enorme con la OCDE para que nos ayuden, el OCDE nos ha evaluado en el 2018 emitió un libro a principio del 2019, en donde reconoce el rol del Osiptel, pero hemos sido el único regulador esta el momento que ha pedido una nueva revisión para ver los avances que hemos realizado desde ese informe, y somos hasta donde sé el segundo regulador en el mundo que ha pedido una revaluación de este estudio que hizo la OCDE de sobre el Osiptel y su desempeño.

En el próximo mes de abril, va a regresar la representante de la misión de la OCDE para hacer el lanzamiento del libro en donde se menciona el informe y en abril mismo, se da la reunión en París en Francia del comité de políticas regulatorias y la red de reguladores económicos, en donde justamente compartimos con los países que tienen las mejores políticas públicas en materia de servicios públicos, para nutrirnos de esa experiencia, nosotros vamos como invitados ojalá nos permitan asistir, eso depende de la PCM, pero obviamente esto alimenta y mejora las posibilidades de una mejor regulación para el mercado y para los usuarios en nuestro país.

Hablemos ahora del desempeño en los mercados. Cuando hablamos de un marco regulatorio y de una función que genere bienestar a los usuarios, solamente vamos a lanzar unas cifras. ¿Cuántos se han ahorrado los usuarios en los servicios públicos de telecomunicaciones en el período 2018 y 2022? La competencia y la eficiencia a través de la regulación que ha emitido el Osiptel, le ha ahorrado al bolsillo los peruanos más de doce mil millones de soles. Si es que tomamos una foto los servicios cuánto costaban en el 2018 y cuánto cuestan en 2022, ese es el ahorro efectivo en el bolsillo de los peruanos, no podemos decir que simplemente nosotros realizamos labor que no tenga un efecto real, patente, concreto en el bienestar de los peruanos.

Ahora estamos centrados a mejorar calidad, y ahí por supuesto como voy a explicar tenemos tremenda oposición de las empresas a la fiscalización, y a las medidas que garanticen mayor calidad en el servicio.

En la siguiente vamos a ver indicadores de acceso, que cada vez año tras año más peruanos tienen acceso a más servicios de telecomunicaciones, y vamos viendo que cada vez hay más que tienen dos, cada vez servicio de telecomunicaciones o tres y cada vez más peruanos tienen más acceso a los servicios. Esto nuevamente debido a políticas regulatorias que el Osiptel promueve.

Siguiente.

Acceso a internet, fijo y móvil. También tenemos crecimiento a ese nivel, aunque por supuesto el gran reto es el ámbito rural de nuestro país que no es enteramente responsabilidad de las empresas, sino también del propio Estado a través de proyectos como la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica o los Proyectos del Fondo de Inversión de Telecomunicaciones, que maneja el Pronatel que está vinculado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Es labor del Estado, no podemos decir a la empresa privada, que esté en cada rincón del país, porque obviamente hay un tema de rentabilidad. Entonces, el Estado también tiene que hacer su labor para complementar el esfuerzo del sector privado.

Vayamos a indicadores de la competencia. ¿Cómo se ha desarrollado el mercado? Y esto es también un dato objetivo,

miremos la foto al 2015 a finales del 2015 y vemos una concentración de mercado, estamos hablando de líneas móviles en donde bueno, tenemos un operador que es Telefónica con más del 50%. Miren la foto al lado derecho, cómo la competencia ha ido generando mayor dinamismo competitivo lo cual es muy sano para un mercado, porque genera competidores con mayores hombros financieros y posibilidades de generar mayor rivalidad y mayor energía en la competencia.

Por otro lado, esto se manifiesta en la baja de las tarifas. La tarifa promedio por minuto de voz tiene una tendencia claramente a la baja, y esto obviamente no porque nosotros saquemos decretos, antes de la privatización estaba la Comisión Reguladora de Tarifas de Telecomunicaciones, o sea el Estado regulaba las tarifas directamente, pero en esa situación solamente tres de cada 100 hogares en el Perú tenía acceso a un teléfono. Hoy en día, obviamente la realidad es muy distinta.

En la siguiente, vemos también cómo se mejora el internet del mercado móvil que es obviamente la manera fundamental de conectarse a internet, y más allá de las correcciones de número de líneas tenemos un crecimiento sostenido en lo que es el internet móvil, y también la tarifa por megabyte de internet móvil se ha reducido en 97% entre el 2015 y el 2022. Estos son datos concretos, sustentables absolutamente y reflejan como la gestión de regulación genera efectivamente bienestar en nuestros ciudadanos.

En la siguiente vamos a ver el mercado de internet fijo mucho más concentrado, porque es más difícil desplegar infraestructura de internet fijo en el país, pero ¿qué está pasando? Lo que vemos en el gráfico de la derecha, final del 2022 también es una foto que viene tomando la forma de aquella que ha tomado el mercado móvil, se reduce la participación de mercado, los grandes operadores y los entrantes están poco a poco penetrando particularmente en provincias de nuestro país, generando además mejor tecnología porque se está comenzando ya a desplegar la Fibra Óptica al hogar, lo cual da mayor velocidad y mayor fiabilidad en el servicio.

Y, por otro lado, también la tarifa por megabyte por segundo del servicio de internet fijo, ha caído también en niveles cercanos al 100%, más del 98% en la caída del megabyte por segundo en el mercado de internet fijo.

Finalmente en esta parte, el mercado de internet en fijo cómo se va dando por zona geográfica, -se ha perdido, tenemos un problema con la diapositiva, no aparece- en todo caso Les menciono que a nivel de Lima y Callao tenemos a Telefónica con más del 50%, 56%, pero el resto del país en provincias tenemos ya 45% en otras palabras, en provincias es donde se está desplegando competencia a nivel de internet fijo, a través de pequeños operadores que están generando por supuesto mayor competencia y esa tendencia es la que tenemos que seguir

también, para crecer en ese mercado que nos permite realizar mayores avances en competencia y en calidad de servicio.

¿Cuáles son las medidas regulatorias que hemos nosotros tomado? Voy a dar algunos ejemplos las medidas que hemos tomado. En primer lugar, recordemos que antes los celulares los vendían bloqueados, que antes -sigamos por favor, siguiente siguiente, siguiente, perfecto- vamos arriba entonces. A Telefónica del Perú por su posición de dominio del mercado, le establecimos una serie de condiciones, la instauración de un aplicativo en sus aplicativos móviles, para que los trámites los usuarios los pudieran hacer a través de este aplicativo en un día, y además comunicar cualquier aumento tarifario con mayor anticipación a los usuarios, 10 días, 30 días, antes era 10 días, ahora 30 días, antes tenía que notificar cualquier modificación sus tarifas.

Después en el mercado televisión de paga o de cable, las empresas operadoras estuvieron limitadas y uniformizamos los conceptos en los cuales podían facturar los usuarios, y además establecimos que (5) con el servicio tenían que entregar necesariamente un decodificador básico, y solamente podían cobrar tres conceptos; con esto, al uniformizarse los conceptos no tocamos precios, al uniformizarse los conceptos el usuario tenía mayor acceso a la información, se redujo la simetría informativa y por eso las tarifas automáticamente comenzaron a bajar, y ojo que no tocamos nada de precios, solamente generamos mayor transparencia en el mercado.

Y, por último, en esta diapositiva también establecimos que el financiamiento por los servicios o equipos solamente podían ser de seis meses, con lo cual hicimos una reducción en el plazo obligatorio y por lo tanto, los usuarios tenían libertad para cambiar de operador una vez pasados esos seis meses.

Siguiente diapositiva.

Competencia en favor del usuario, la portabilidad numérica, quizá no recordemos, pero hace tiempo si uno se quería cambiar de operador pedía su número, el Osiptel estableció la obligación de que el usuario pudiera cambiar de operador manteniendo su número, generando mayor competencia porque eso era una barrera para cambiar su operador. Igual el bloqueo de los equipos, antes las empresas vendían equipos baratos pero bloqueados, o sea, tenían amarrado al usuario y el Osiptel dispuso la prohibición del bloqueo de equipos.

Y, actualmente, tenemos ya en vigencia los aplicativos móviles que todas las empresas con más de quinientos mil usuarios tienen que tener para efecto de que ellos puedan hacer trámites a través del aplicativo como hacen los bancos; en los bancos uno puede hacer transferencias entre cuentas o a terceros, etcétera, etcétera, también las empresas han tenido que instaurar estos aplicativos por disposición de Osiptel.

La siguiente diapositiva que no voy a explicar en detalle, solamente menciona todas las normas que emitimos en el estado de emergencia; y, ojo, la primera norma que emitimos, y esto es muy importante, fue apenas se instauró el estado de emergencia sanitaria, el Osiptel fue el primer regulador que reacciono y le dijo a las empresas operadoras no puedes suspenderle el servicio a la persona que esté en situación de morosidad en este momento. Porque si lo hacían en ese momento no podemos imaginar, señora Presidenta, qué hubiera pasado con las personas que no podían trabajar porque estaban guardados como todos en las casas, que no podían ni siquiera comunicarse con sus parientes y les cortaban los servicios, que no tenían ni siquiera el acceso a la televisión de paga, etcétera, etcétera, el Osiptel, en consideración a la situación existente, en ese momento no habían bonos, no había nada, simplemente de un día a otro nos metieron a nuestras casas, tomamos la difícil pero la correcta decisión de decirle a los operadores por ahora no puedes cortar el servicio a nadie porque es esencial para que las personas puedan desarrollar su vida con condiciones mínimas para poder estudiar, para poder trabajar, para poder hacer negocios aunque sea a través del Internet.

Y así fuimos emitiendo diversas normas, esto se levantó a los tres meses ya cuando se comenzó a reactivar la economía, pero en todo eso emitimos diversas normas para ir flexibilizando a las empresas la posibilidad de dar más servicios a los usuarios.

Y, por otro lado, tenemos varios productos, los contratos cortos, los contratos cortos que además hace que el usuario también buscando la reducción de la simetría informativa, tengan en un documento dos paginitas todo lo que necesitan saber cuando contratan con un operador. Y, además, por supuesto con una perspectiva de inclusión, esos contratos cortos se emiten no solamente en castellano, sino en quechua, en shipibo conibo, en asháninca y en aymara.

Entonces, tenemos, incluso, aquí está al lado derecho de esta diapositiva, como incluso tenemos más de seis mil contratos suscritos en quechua, más de tres* mil* trescientos en shipibo conibo, más de mil ochocientos en asháninca, y también un número importante más de dos mil en aymara.

Después tenemos herramientas digitales como ningún otro regulador tiene, tenemos aplicativos móviles, uno general de Osiptel, pero ahí tiene, por ejemplo, el check tu plan, que le permite a uno calcular sobre todo los servicios disponibles, cuál es la mejor alternativa en término de precio y en término prestaciones.

Este aplicativo, señora Presidenta, ha sido premiado a nivel mundial, ganamos un concurso mundial que convocó la Cumbre Mundial de la Sociedad y la Información, y entre todos los países que se presentaron en la categoría acceso a la información y el conocimiento, el ganador fue el Osiptel de

Perú, un aplicativo realizado íntegramente por peruanos trabajando en el Osiptel.

Tenemos checa tu caso para hacer el seguimiento de los reclamos, checa tu señal para ver la cobertura que declaran las empresas en el país cuando uno se desplaza, y así checa tu *g-mail*, para ver si efectivamente el celular que uno tiene ha sido o no robado, denunciado como robado, checa tu equipo móvil para ver los precios que se dan en el mercado por los distintos equipos móviles, checa tus líneas para ver, efectivamente, cuántas líneas están a nombre de cada persona; y yo les recomiendo, señora Presidenta, a través de su intermedio, que todos nosotros entremos al aplicativo y veamos qué números tenemos a nuestro nombre, porque hay muchas sorpresas que, de repente, uno entra ahí y se encuentra con que hay líneas a nuestro nombre que no hemos tramitado u obtenido.

Nosotros también supervisamos frecuentemente y cada vez nos modernizamos más. Tenemos conexión remota a los sistemas de gestión de las alarmas de las empresas; cuando las empresas en sus sistemas tienen una alarma porque se cayó la señal, una estación base a una torre o una antena dejó de funcionar, eso nos es notificado también a nosotros, de manera que podamos hacer seguimiento a las empresas respecto a la solución de este problema.

Después, tenemos también los aplicativos colaborativos, en donde a través de la conexión que tenemos podemos ir desarrollando información sobre cuál es la velocidad, la latencia que las empresas están dando en más de 600 distritos a nivel nacional, con más de 150 mediciones, o sea, usamos Vic Data para poder dar información y tomar los datos sobre qué tan bien se está dando un servicio en nuestro país.

Podría hablar mucho más porque tenemos muchísimo más que exponer, señora Presidenta, pero solamente quiero hacer mención con su venia y dirigirme a esta comisión, para hacer mención a cuál de las necesidades para fortalecer nuestra función.

Primero, generar mayor nivel de autonomía administrativa y económica. Un regulador que no tiene plena autonomía, es un regulador que está sujeto a presiones políticas, a presiones de grupos de interés, etcétera, etcétera; si queremos plenamente generar eficiencia en la labor técnica del regulador, pues necesitamos dotarlo de mayor autonomía.

Después la función fiscalizadora para tener directamente poderes para incautar, por ejemplo, incautar los chips en las calles no podemos hacerlo, además cuando nuestro fiscalizadores van los vendedores los agreden, entonces tenemos es problema; necesitamos aumentar los topes de las sanciones, somos el regulador con el tope más bajo, nuestro tope es 350 UIT, yo no diría para qué quiere sancionar.

Bueno, lo que pasa es que cuando no hay una relación correcta entre el beneficio de la infracción y la sanción consecuente,

pasa lo que nos ha pasado, que hasta nos dicen sanciónenme nomás, no voy a darte información, no te voy a dar acceso, sancióname nomás, sale más a cuenta para los operadores el pagar la infracción o irse al Poder Judicial a discutirla por equis años, que darle acceso como tiene que darse al Osiptel en su labor fiscalizadora.

Entonces, claro, uno dice oye, para qué quieres sancionar más, no es que queramos sancionar más, es que necesitamos tener incentivos, generar incentivos para que las empresas efectivamente cumplan y respeten la autoridad en ese sentido. Es como si las infracciones por cruzarse una luz roja fuera de diez soles, pues todo el mundo lo haría porque el beneficio es mayor que la sanción. Eso es lo que está pasando con las empresas operadoras.

Tenemos que también buscar reorientar el sentido de las multas para fortalecer el rol de Osiptel, porque además nosotros tenemos que litigar en el Poder Judicial y ni siquiera obtenemos el reembolso de los gastos que hacemos, no digamos que las multas deben ir a Osiptel, pero sí por lo menos recuperar los costos de litigar contras las empresas.

Y un tema muy importante, las agendas de los consejos directivos de Osiptel están inundadas de procedimiento sancionadores y no podemos realizar nuestra actividad estratégica de regulación. Entonces, necesitamos, como no, en otros casos, establecer un tribunal de apelaciones en materia sancionadora.

La siguiente muestra el cuadro comparativo de cuáles son las sanciones, los topes de sanciones que tienen otros reguladores, y como se podrás ver, el Osiptel tiene el tope más bajo de todos. Entonces, el pedido que hacemos una vez más, es triplicar, poner como mil UIT el tope de sanciones con que cuenta el Osiptel.

En conclusión, somos un organismo técnico especializado que cumple su labor teniendo en cuenta esa delicadísima función de generar incentivo a la inversión, para a su vez generar bienestar a los usuarios. Y obviamente somos reconocidos, incluso la Unión Internacional de Telecomunicaciones en su ranking considera al Osiptel como el tercer mejor regulador, con más puntaje de toda la región, pero si no tenemos más puntaje es porque no contamos con ciertas funciones que están encargadas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por ejemplo, el tema del espectro radioeléctrico. Normalmente los reguladores por ser un tema técnico y vinculado a la competencia tienen en la mayor parte de países del mundo la función de manejar, administrar el espectro radioeléctrico, en el caso de Osiptel, no lo tenemos, y eso nos baja el puntaje, si no podríamos estar incluso primeros en toda la región.

Qué más, bueno, obviamente tenemos oposición en las empresas operadoras.

En los dos últimos años, señora Presidenta, hemos tenido 24 denuncias, demandas en el Poder Judicial oponiéndose a las labores del Osiptel. Por ejemplo, el tema de las ventas ambulatorias, nos llevan al Indecopi diciendo que vulnera su libertad empresarial, pero como hemos mencionado, la libertad empresarial tiene que respetar aspectos como la seguridad pública. No han podido ganarnos en ninguna instancia hasta el momento, pero siguen las denuncias a cada acción que toma el Osiptel para buscar, fiscalizar y mejorar los servicios a los usuarios.

Necesitamos, finalmente, señora Presidenta, y con esto termino, fortalecer como he solicitado anteriormente, la fiscalización que tenga Osiptel dándole las herramientas necesarias para poder ser mucho más eficientes en nuestra labor y que se concrete este diseño institucional en nuestra constitución nuestro modelo en las telecomunicaciones, que es generar incentivos, condiciones para que las empresas sigan invirtiendo, y si las empresas no son rentables no van a invertir; y, por otro lado, que esa inversión aterrice y genere bienestar en los precios y en la calidad de los servicios públicos que recibe el usuario.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Le agradecemos al señor Rafael Eduardo Munte Schwarz por su participación en esta sesión.

Vamos a dar paso a nuestro siguiente invitado o invitada, a la señora Verónica Zambrano Copello, perdón, es al señor Omar Franco Chambergo Rodríguez, Presidente del Consejo Directivo del Osinergmin.

Considerando antes de esta intervención que esta sala tenemos solamente hasta el mediodía, vamos a sugerirles que nos centremos en el tema específico, sin dejar de lado los temas que son de por sí bastante importante todo lo que están exponiendo hoy día, así que dejo en uso de la palabra, señor Chambergo.

El PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERGMIN, señor Omar Chambergo Rodríguez.— Muy bien.

Buenos días, señorita vicepresidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, y por su intermedio hacer esto extensivo el saludo a todos los miembros de esta comisión.

Adelante, por favor, la siguiente diapositiva.

Para comenzar, quería poner en contexto cuál es la situación real de Osinergmin, qué aspectos tiene, qué aspectos de los sectores que tiene a cargo supervisa, porque es importante tener este punto de partida porque muchas veces se desconoce realmente cuál es la función que tenemos nosotros.

En este caso, el año (6) 96 se dio la Ley de Creación del OSINER, solo OSINER, y teníamos como competencias aspectos técnicos y de seguridad, aspectos ambientales y aspectos de

salud en el trabajo. Posteriormente, el año 2000 se dio la Ley Marco de los Organismos Reguladores, con esa ley se fusionó la comisión de tarifas de energía, y por consiguiente hubo una función adicional para Osinergmin.

Ya luego en el año 2002, se dio una ley de fortalecimiento institucional del OSINER, mediante la cual se le da una serie de competencias y una serie de normativas para poder ejercer la labor de regulador.

Posteriormente, el 2007 son transferidas las funciones en aspectos de minería al OSINER, y con lo cual se cambia el nombre y a partir de ese año se denomina Osinergmin, que es el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.

El año 2007, se da la Ley Orgánica al Poder Ejecutivo, y posteriormente en el año 2011 se transfieren competencias, las competencias ambientales son transferidas a OEFA, y las competencias de seguridad y salud ocupacional, son transferidas al Ministerio de Trabajo, con lo cual hoy en día Osinergmin es el encargado de supervisar y regular las actividades de minería y energía en el contexto de aspectos técnicos de seguridad y de regulación de tarifas.

Adelante, por favor.

Dentro de las funciones que desarrollamos, tenemos las siguientes funciones: La fijación de tarifas, la normativa, la función de fiscalización supervisión, los reclamos de usuarios, la solución de controversias y opiniones sobre contratos que emitimos cada vez que nos lo son requeridos por diversas instituciones como el Ministerio de Energía y Minas, y también...

Luego, en el cuadro donde vemos, ahí al costado del aspa que tenemos, hemos puesto a una persona para señalar que estas funciones están directamente relacionadas con los consumidores, por ejemplo, la fijación de tarifas que hacemos en el sector de electricidad y en el sector de gas natural; en hidrocarburos y en minería no hay ninguna función de fijación de tarifas, los precios se rigen por la oferta y la demanda.

En la parte normativa es transversal, la parte de fiscalización y supervisión de la misma forma, y nuevamente en la parte reclamos de usuarios otra vez en electricidad y gas natural también ejercemos esta función y que está directamente relacionado con los consumidores.

Luego tenemos la solución de controversias, que aplica a todo el área de electricidad e hidrocarburos, gas natural, y también la opinión sobre contratos que aplica las actividades de electricidad, hidrocarburos gas natural, y como comentaba antes, son temas que maneja tanto el Ministerio de Energía y Minas, como Proinversión, y con quien nosotros de acuerdo ya al marco establecido debemos omitir opiniones en aspectos de nuestra competencia.

Bien, para desarrollar esta labor de poder ejercer nuestras funciones, y de manera particular para tener una llegada directa con los consumidores, y en general nosotros vemos un poco más allá del tema, no solo consumidores, sino con la población en general, tenemos cuatro canales de atención: el canal móvil, que es el canal que venimos utilizando tradicionalmente, y es a través del cual nosotros nos desplazamos hacia los diversos lugares donde haya que atender alguna necesidad o donde tengamos que revisar actividades de capacitación para la población.

Luego, tenemos el canal presencial que se da en nuestras oficinas, tanto en Lima como en cada una de las regiones del país, donde tenemos personal que atiende directamente a los consumidores y a la población en general ante cualquier consulta que pudieran tener.

Luego, el canal telefónico y el canal virtual que son los canales que nos han permitido poder superar los periodos de pandemia, y que realmente a través de los cuales pudimos realizar casi como el mínimo impacto nuestras actividades en defensa de los consumidores.

Adelante, por favor.

Bien, en ese mapa queremos mostrar cuál es el alcance a nivel nacional que tenemos. Actualmente contamos con 25 oficinas regionales distribuidas en cada una de las regiones del país. En Lima, tenemos dos oficinas regionales, hemos dividido por el tamaño del mercado en Lima Norte, Lima Sur, y en adición, hay algunos lugares donde el alcance de las oficinas regionales es limitado y tenemos oficinas desconcentradas, tenemos 20 oficinas desconcentradas que están listadas en la lámina que estoy mostrando.

Adelante, por favor.

Ahora bien, ¿cuál es la situación de las actividades relevantes que realizamos? ¿Y cuál es la problemática que tenemos? Hemos preparado unas láminas, y primero vamos a comentar sobre el sector electricidad.

El sector electricidad tiene la característica que está constituido por una cadena de valor conformada por la generación, la transmisión y la distribución y comercialización, esa es la cadena de valor de este sector. Y las características en el caso de la generación, es que es una generación de competencia, hay diversificación de tecnologías, y se abastece tanto a usuarios libres y distribuidores.

En transmisión ya tiene otra característica, es un monopolio de servicio, hay competencia para otorgar concesiones, acceso a las redes, facultad de los consumidores para poder conectarse a la red de transmisión y tarifas reguladas. En el caso de la distribución también es un monopolio, hay acceso a las redes, tarifas reguladas y abastece tanto a usuarios libres como regulados.

En cuanto a la formación de precios existe toda una dinámica para cada uno de estos sectores, que está explicada ahí en la lámina a través en el caso generación de licitaciones de largo plazo, precios en barra y contratos bilaterales.

En el caso de la transmisión también licitaciones, es regulado el mercado y hay cargos adicionales para fomentar el crecimiento de la infraestructura; igual en distribución regulado en base a empresa modelo eficiente.

Y aquí yo quisiera destacar un tema, porque si ustedes recordarán por la época de los años 80, 90, la frecuencia de apagones, falta de servicio eléctrico era constante en el país; con este cambio de modelo que permitió poder hacer cargos adicionales y generar mayor infraestructura, se ha podido lograr hoy en día una infraestructura que abastece en forma adecuada y con una calidad de altos estándares el servicio de electricidad en el país, y hoy es poco frecuente ver apagones constantes, todavía tenemos algunos apagones en algunas zonas más que en otras, y que justamente voy a explicar más adelante las razones por la que en algunos lugares tenemos algunos problemas porque necesitamos mayores inversiones, y esta es una de las problemáticas en la que también vamos a comentarles más adelante.

En la parte final de esta lámina, he mostrado cuál es el componente de la afectación en el precio de cada una de estas actividades en el precio de la energía eléctrica. Y como ustedes pueden ver, la actividad que tiene más impacto es la generación cuya participación representa el 52%, luego tenemos la distribución y comercialización que es el 29%, y la transmisión el 19%, con lo cual nosotros hemos identificado que tenemos que trabajar muy duro en la parte de la generación, propuesta de cambios normativos para poder lograr la incorporación de generación eficiente en el mercado; obviamente también no dejamos de lado el tema de la distribución y comercialización y la transmisión que también es relevante en la determinación del precio de la energía.

El tema de supervisiones lo voy a pasar porque es un poco la presentación está dirigida a otros aspectos más relevantes, y cuál es la problemática en resumen que tenemos en generación.

La problemática en la parte generación, que tenemos una limitada inversión en generación eficiente. Aquí debemos trabajar para ir de la mano o inclusive superar el crecimiento de la demanda. La propuesta acá es que tenemos que tener apertura de mercado de contratos para usuarios regulados de contratos de potencia y energía asociada, a contratos de potencia y/o energía y bloques de energía.

En transmisión, lo que se viene dando es el incumplimiento de ejecuciones, tanto del plan de transmisión, la promoción está a cargo de Proinversión, como el PIC también está a cargo de las distribuidoras que pertenecen al Holding de Fonafe.

Y aquí es donde nosotros queremos el apoyo del Congreso, porque lo que estamos propiciando son leyes que permitan que Proinversión pueda también ser un ente más dinámico, más flexible para poder acompañar esta necesidad de inversión que tenemos en el país. Entendemos que hay un gran esfuerzo haciéndose ahora, pero creo que es necesario apoyarlo con normativas que le permitan ser más dinámica y más inmediata su participación.

Y en el caso de FONAFE, también ahí lo que requerimos es que hoy en día se reporta, por ejemplo, utilidades en un monto significativo que provienen de las empresas de distribución eléctrica, pero parte de esas utilidades que hoy día es como utilidad, deberían orientarse hacia proyecto de inversión justamente en aquellas zonas donde tenemos problemas y que están aislados de la red nacional, entonces hay una serie de proyectos que hemos presentado nosotros a través del ministerio, y que lo que le pedimos ahí es que como Congreso nos apoyen en poder ver, emitir una ley que pueda permitir que parte de los ingresos de las ganancias que tienen estas distribuidoras eléctricas no vayan finalmente solo a caja, si no puedan revertirse para garantizar que la infraestructura que da el servicio eléctrico, nos permita dar un servicio confiable y de altos estándares.

Y en la parte de distribución, también la falta de desarrollo de recursos energéticos distribuidos, de la misma forma similar a lo que ocurre en el lado de la transmisión eléctrica.

Adelante, por favor.

En cuanto a hidrocarburos, bueno, realizamos una serie de supervisiones permanentemente, vemos aspectos de seguridad de instalaciones y medios de transportes, lo voy a pasar rápido esto nomás; el registro de hidrocarburos que manejamos actualmente, y que antes lo tenía el Ministerio de Energía y Minas, y la orientación al ciudadano que hemos visto utilizando nuestros diversos canales que tenemos implementados en la institución.

Cuál es la problemática que tenemos en el sector hidrocarburos, en el sector hidrocarburos líquidos acá específicamente. Como ustedes conocen, ya lo dije en un principio, acá no regulamos nosotros precios, lo que hacemos es calculamos mediante el modelo actual del Fondo de Estabilización de Precios, precios de referencia que sirven de guía para los drivers de mercado.

¿Qué necesitamos? Necesitamos ordenar y actualizar la normativa, mucha de la normativa viene de los años 90, se han hecho una serie de cambios, pero como nosotros decimos son parches, hay parches que hemos hecho a la norma y creemos que este es el momento de hacer una revisión integralmente de todos los reglamentos técnicos y de todas las normas que gobiernan al sector.

También otro problema que tenemos es que recibimos una serie de encargo de gestión, encargos inclusive que va más allá de

nuestra competencia, y en ese aspecto nos dan el encargo muchas veces sin darnos los recursos y esto afecta el funcionamiento de la institución.

Por ejemplo, nos encargaron la administración de los bienes del Proyecto GSP, entonces también eso nos genera un problema porque tenemos que destinar recursos, y ahora en las propuestas nuevas que nos vienen haciendo, lo que nosotros siempre estamos pidiendo es primero que se respeten las competencias que tenemos como organismo regulador, somos un organismo técnico.

Y segundo, que, si en el extremo nos va a asignar algún encargo, pues nos den los recursos necesarios. Últimamente se estuvo viendo el encargo que verifiquemos la calidad del combustible en las cisternas que ingresan de Bolivia, lo cual no es competencia de Osinergmin, pero, bueno, finalmente es una decisión que obviamente la acatamos, pero lo que solicitamos (7) es que nos den recursos, y eso de alguna forma ya se ha logrado, se ha logrado que nos vayan dando recursos, pero no en todos los encargos nos lo dan.

Y también el tema de la competencia intersectorial, existen diversos agentes que participan en las diferentes actividades que por ejemplo vemos nosotros; ustedes recordarán el derrame de Repsol, participan varios organismos que ven diferentes aspectos desde el punto de vista de su competencia, caso como la DICAPI, OEFA, nosotros, MINAM, MINEM, diferentes instituciones, y lo que pasa que en varios aspectos se ha verificado que existe algún cruce de competencias. Entonces, habíamos pedido que pudiera hacerse una revisión y que se de alguna norma que permita clarificar y establecer líneas definidas de competencia, para evitar que haya cruces, cruces en el desarrollo de las actividades de las diferentes instituciones, y también para evitar que los agentes muchas veces reclamen porque no tienen claro a qué autoridad van a recurrir.

Entonces, este es un tema también que nosotros pedimos apoyo para que nos puedan apoyar en que salga alguna norma, al igual el tema de la informalidad.

La informalidad es un tema que no pertenece a una sola institución o que no está a cargo de resolverlo por parte de una sola institución, porque en el caso de nosotros cuando queremos ir a combatir alguna actividad informal, similar a lo que comentaba Rafael, que aparece gente que amenaza a nuestros supervisores, y hay unos grandes, grandes conflictos y en este caso cualquier actividad de combate contra la informalidad debe ser coordinada a nivel de la Policía Nacional, la fiscalía y otras entidades conjuntamente con el regulador encargado de realizar, de combatir la informalidad en los sectores de su competencia.

Entonces, ahí es relevante este tema, y realmente que es muy relevante y quisiéramos el apoyo porque justo a raíz de esas actividades de informalidad es que hay riesgo de que se generen

accidentes, sobre todo cuando trabajamos con hidrocarburos, con GLP, los riesgos son altos.

¿Y qué propuestas de mejora estamos planteando hoy? Bueno, unificación de la normativa sobre el plan de respuesta de emergencias para el tema de evitar el cruce, mejora de la normativa sobre existencia de GLP, mejora la normativa sobre seguridad de GLP, y también la creación de HAP energéticos que posibiliten que instalaciones de almacenamiento y plantas de envasados GLP se ubiquen fuera de caso urbano.

También es otro tema que tenemos muy serio es la actividad de hidrocarburos, porque hay instalaciones que datan de muchos años atrás, que se instalaron cuando la población no existía a los alrededores; hoy en día las poblaciones se han acercado a las instalaciones, y con los riesgos grandes de que en el caso hubiera una emergencia, un problema en la instalación, pudiera generar algún daño a la vida, un daño a la propiedad de terceros; y eso es lo que también tenemos como una tarea para poder erradicar y hacer que las instalaciones que están en la ciudad puedan irse hacia fuera de la ciudad, pero obviamente acá hay una serie de situaciones porque los propietarios también aducen de que ellos estuvieron antes de en los locales donde están instalados, y definitivamente el trasladarse a otro sitio implica pues una inversión adicional.

Y otro tema también que queremos solicitar su apoyo, es que nosotros desde el año aproximadamente 2012, venimos impulsando un proyecto de ley que se llama el gestor del subsuelo a través del cual nos permita, en general, nos permita digo como un país poder gestionar el uso del subsuelo, para qué, para cuando tengamos que instalar redes de cualquier tipo de servicio; hoy en día cada empresa, cada operador que quiere instalar redes, solicita sus permisos y lo hace, hoy en día lo hace una operadora, voy a decir algo en hidrocarburos, de aquí al otro mes lo hace una operadora en gas natural, en telecomunicaciones, en general, en agua, desagüe, y nosotros consideramos que eso no es lo mejor, si no lo mejor es que haya un ente que pueda recibir estas peticiones y poderlo hacer coordinar para que se haga en una determinada fecha; ahorramos costos, ahorramos tiempo y malestar en las poblaciones.

Ese proyecto de ley nosotros lo tenemos preparado, y quisiéramos poderles enviar una copia para que ustedes puedan generar la aprobación respectiva y *fusión en la aprobación respectiva, nosotros estamos disponibles para poderles hacer la presentación de este proyecto de ley si ustedes lo consideran a bien, y poder sacar adelante una norma que consideramos de mucho valor para el país. Esto no es nuevo, esto ya se hace en el mundo, por eso cuando uno tiene oportunidad de visitar determinadas ciudades, en Estados Unidos, Canadá, por ejemplo, ahí sacan letreros, dicen el corte del pase por esta calle es de tal día a tal hora, y termina en tal día tal hora, y eso se cumple porque todo está programado. Acá no, acá muchas veces se abre una calle, pasa un

mes, dos meses, tres meses, y al final inclusive se abre la calle y no ha terminado de repararse totalmente; este proyecto de norma va a permitir superar todos estos inconvenientes.

Adelante, por favor.

Bueno, en gas natural también tenemos un esquema en cadena de valor similar al eléctrico, pero acá tenemos producción, transporte, distribución y comercialización. Igual, la característica en producción es que el precio del gas natural es libre a excepción de los precios de contrato de Camisea, que tiene uno establecidos unos topes por las características como fue concesionado esos lotes a Pluspetrol, fue concesionado con reservas ya descubiertas, y por consiguiente el Estado decidió poner topes al gas.

Y bueno, se contrata cantidades diarias y no se permite la transferencia de cantidad de gas, que es un tema también que justo estamos planteando una mejora, y en transportes un servicio monopólico con tarifas reguladas; bueno, ahí hay detalles, creo que por los tiempos voy a tratar de pasar rápido.

Hay la posibilidad de aplicación de mecanismos de ingreso garantizado, cuando se quiere desarrollar infraestructura, y en la parte de distribución y comercialización también es un servicio monopólico con tarifas reguladas, igual se contrata por volumen o capacidad, hay acceso abierto a las redes, hay expansión de redes en función al plan quinquenal de inversiones, y hay posibilidades de uso de recursos FISE, que es el Fondo de Inclusión Social Energética para ampliación de redes.

En cuanto a la formación de precios, lo comenté en producción, hay un precio libre, y solo ha establecido como topes para el contrato de licencia del Lote 88, son contratos de largo plazo y tienen en cláusulas *take or pay*, en transporte también tarifa regulada por agencia, contratos de largo plazo regulado a base a costos suficientes, existen cláusulas *ship or pay*, de libre *or pay* y servicio interrumpible.

En cuanto a la parte de distribución y comercialización, también tarifa regulada en este caso por nosotros, por la agencia, contratos según tipo de consumidor regulado a costos eficientes.

Bueno, el alcance de cada una de las actividades está mostrado ahí, y este es un esquema de las supervisiones de gas natural, lo voy a pasar porque ahí estamos mostrando las concesiones de gas natural que existen en el país, y a las cuales nosotros mantenemos permanente supervisión.

Adelante, por favor.

Algo de la problemática del gas natural, un poco más ligada a temas de supervisión, que esto lo voy a pasar, y más bien en la siguiente lámina si quisiera detenerme un minuto.

Ahí tenemos dos propuestas de mejora que es la tarifa única del gas natural, la propuesta es que se pueda definir una tarifa

única y un proyecto de ley que está en discusión acá, nosotros consideramos que por el volumen de participación del mercado que tiene Lima, versus lo que podría en este caso favorecerse al interior del país, el impacto que tendría de poder absorber parte de este costo de poder homogenizar la tarifa no va a ser significativo para estos consumidores, pero es un tema que está en discusión, en debate, y que nosotros consideramos relevante que pueda terminarse la discusión y que pueda implementarse esta propuesta de tarifa única.

Y también otro tema que consideramos necesario es que en el marco de las revisiones que el gobierno viene trabajando o tiene como propuesta de los contratos de Camisea, pueda hacerse una revisión de estos precios tope del gas natural y poder actualizar estos precios en el caso así lo consideren las evaluaciones que tengan que hacerse ya cuando se realicen la revisión o las negociaciones con el consorcio.

Bien, nosotros tenemos un problema en estos momentos y que también lo tienen los otros reguladores, que es con respecto al pago de las dietas, los miembros de los órganos resolutivos que lo hemos traído ya varias veces y que realmente lo que quisiéramos es el apoyo porque tenemos acumulado una cantidad enorme de reclamos.

Entonces, en la medida en que no resolvamos esto y no podamos tener personal para atender estas necesidades, nos va a generar un problema, un problema con los usuarios que reclaman determinadas situaciones.

Y ahí les pediría un apoyo particular, por favor, para que nos puedan ayudar en aprobar esta modificación de la norma de presupuesto, para poder incluir el pago de las dietas a los miembros de los órganos resolutivos.

Finalmente, hay un tema que nosotros consideramos vital para evitar la captura del regulador. En términos de la actividad de los reguladores, se dice que es capturado cuando alguien externo ejerce un poder de influencia en la toma de decisiones del regulador.

Entonces, nosotros consideramos que igual como organismo regulador tenemos determinada autonomía hoy en día, pero si comparamos esta autonomía desde el inicio que fuimos creados a la fecha, hemos venido perdiendo algunas funciones que nos permitían tomar decisiones para desarrollar nuestra labor administrativa y técnica.

Y una de ellas es la autonomía organizacional, nosotros creemos necesario que para poder actuar como órganos técnicos y de regulación, tenemos que tener autonomía para organizarnos de la mejor forma, y para ser más dinámicos también.

También consideramos relevante tener la disponibilidad de los saldos de balance. Y esto qué significa, que nosotros anualmente recibimos los aportes por regulación, y de eso, parte es

utilizada para presupuesto y parte queda como saldo de balance que en algunos casos el MEF dispone estos saldos. Entonces, ahí también queremos que haya mayor disponibilidad de estos saldos.

Y la autonomía presupuestal, también consideramos que somos un órgano que debería tener esta autonomía, necesitamos tomar decisiones muy dinámicas, por eso nos dieron una ley de fortalecimiento porque necesitamos contratar determinado servicio, necesitamos contratar supervisiones y no podemos cada vez que queremos hacer esto y recurrir al MEF para que nos apruebe y muchas veces nos observa, yo creo que como organismo tenemos la característica de que debemos tener esta autonomía, y obviamente rendiremos cuentas de cada sol que nos asignen, tendremos que rendir las cuentas respectivas de que estamos gastando en lo que realmente se necesita para el desarrollo de nuestra labor.

También un tema que tenemos relevante, es la revisión de la estructura salarial, esta estructura salarial está congelada hace diez años, y esto nos crea problemas también para poder retener personal competitivo. Estamos permanentemente perdiendo personal competitivo y contratando gente joven a la institución, que la preparamos, y una vez que la preparamos por mejores propuestas se va de la institución y en esas condiciones nosotros no podemos muchas veces poder mantener un nivel del nivel técnico del que tienen nuestros operadores, porque ellos sí preparan **(8)** permanentemente a su gente; entonces ahí creemos esto necesario que se tiene que dar este nivel de autonomía presupuestal que nos permita a nosotros tomar decisiones, y también el tema de la estructura salarial que permita mantener al mejor talento en la institución.

Para qué, bueno, todo esto que pedimos finalmente nos permita contar con una organización para acelerar el cumplimiento de objetivos en defensa de los ciudadanos, mejorar la atención a la población en general, igualar y superar el nivel técnico del personal del sector privado y ¿qué resultado esperamos?, contribuir al desarrollo sostenible de las actividades minero-energéticas.

Si nosotros no contribuimos al desarrollo sostenible de estas actividades, como lo venimos diciendo ya varias veces al interior de Osinergmin, nos vamos a quedar sin actores, que es lo que está pasando hoy en día en el [...] de hidrocarburos, en toda la parte de selva prácticamente no hay actividad, y diremos ¿a quién vamos a supervisar finalmente, no? Es como que en un partido de fútbol expulsó a todos los jugadores y ya no tengo a quién avisar.

Entonces, en ese sentido, creemos que nuestra participación es fundamental para poder contribuir al desarrollo sostenible de las actividades minero-energéticas.

Un resultado también va a ser tener procesos más rápidos y eficientes orientados hacia el tema de transformación digital,

que es lo que venimos trabajando muy fuertemente en la institución también porque no podemos llenarnos totalmente de personal.

Si miramos requerimiento de personal, ya tendríamos un ejército de personal, lo cual no es conveniente tampoco. Hay que hacer un equilibrio entre tecnología y uso de mano de obra directa, y mantener el conocimiento y experiencia en la institución.

Bueno, esto es lo que queremos compartir en este corto tiempo y decir que estamos abiertos y dispuestos a poder seguir participando en este tipo de reuniones que permitan mejorar la función de los organismos reguladores, y particularmente Osinergmin.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, al señor Omar Franco Chambergo Rodríguez por su participación, él es presidente del Consejo Directivo de Osinergmin.

Vamos a dar paso en este momento al señor Jesús Espinoza Lozada, él tiene el cargo de director de Investigación y Libre Competencia del Indecopi.

Tiene la palabra, señor Espinoza.

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y LIBRE COMPETENCIA DEL INDECOPI, señor Jesús Espinoza Lozada.— Buenos días, presidenta, y buenos días a los otros congresistas y a toda la audiencia.

En primer lugar, trasladar el saludo de la presidenta de Indecopi, la señora Karin Cáceres Vivanco que por motivos de salud no ha podido asistir.

Hemos traído una breve exposición.

—Siguiente diapositiva.

En primer término lo que el Indecopi viene haciendo en los últimos meses, tanto en sus diversas competencias.

Como ustedes saben, Indecopi es una institución que tiene diversos mandatos.

En muchos países cada mandato corresponde a una sola entidad, pero en el Perú esto está aglutinado en una sola institución que es el Indecopi.

El Indecopi ve cosas tan diversas como se encarga de cumplir con las normas de protección al consumidor, vela por los derechos de propiedad en sus diversas manifestaciones, derechos de autor, patentes, signos distintivos, impone medidas antidumping a los que realizan actos de competencia desleal a nivel internacional conocidos como *dumping* que traen productos a un precio inferior al país de origen dañando a una rama de producción local, administra los procedimientos concursales permitiendo que los deudores y sus acreedores alcancen acuerdos ya sea para

reestructurar o liquidar el negocio, vigila las normas de libre competencia, entre otras facultades que tiene el Indecopi.

-Siguiente, por favor.

Y en cuanto a protección del consumidor, vale destacar que en los últimos años el Indecopi ha tenido un enfoque de prevención. Ha querido atacar de raíz del problema. No basta solo con sancionar, hay que generar un cambio de comportamiento en los proveedores. En esa línea ha fomentado o ha hecho concursos como el de buenas prácticas empresariales, primero a los clientes, donde de alguna u otra manera por ejemplo en este último concurso se han presentado 177 buenas prácticas en diversos sectores y en diversas regiones.

Por otro lado, fomenta el cumplimiento normativo, hace una fiscalización con este tipo de enfoque donde logra que los proveedores cambien su comportamiento que de alguna u otra manera estaría vulnerando las normas de protección al consumidor.

Se evita un daño de aproximadamente de veintiún nueve punto millones de soles según las estimaciones que ha realizado Indecopi.

Y también de alguna u otra manera lanza alertas de consumo para respecto a productos que vienen a ser riesgosos.

Esto ha generado o ha tenido un impacto aproximado en 7.7 millones de consumidores.

-Siguiente, por favor.

Y como ustedes saben, el Indecopi pone a su disposición diversos mecanismos para que los consumidores alcancen una solución:

Desde el servicio de atención al ciudadano, que pueden ver que los últimos años ha tenido 377 000 reclamos ingresados.

Se han hecho más de un millón de orientaciones.

Por otro lado, tiene los procesos administrativos donde no es posible alcanzar seguramente una conciliación y los consumidores ya tienen que presentar una denuncia ante los órganos encargados de resolver las normas de protección al consumidor, ya sea los órganos resolutivos o la Comisión del Consumidor.

Y, por último, el novísimo arbitraje de consumo que ya viene funcionando y que permite solucionar en la vía arbitral reclamos entre consumidores o problemas entre consumidores y proveedores.

-Siguiente, por favor.

Y en materia de libre competencia, en materia de libre competencia ustedes saben, el Indecopi, por un lado controla las fusiones o concentraciones empresariales, investiga y sanciona conductas anticompetitivas, y hace una labor que seguro no es muy conocida pero que la denominamos como la realización de

estudios de mercado en términos técnicos, abogacía de la competencia.

—Siguiente, por favor.

Muy breve.

Solo tres diapositivas para dar cuenta de algunas últimas actividades de Indecopi en estas materias, investiga inconductas y sanciona conductas anticompetitivas.

Como por ejemplo los cárteles: acuerdos secretos entre empresas competidoras para manipular los precios, para subirle los precios a los consumidores, para arreglar el resultado de las licitaciones.

Y cuando el Indecopi descubre estas conductas sanciona drásticamente y severamente a los agentes, imponiéndoles multas superiores a los beneficios que obtuvieron o que esperaban obtener como consecuencia de estas prácticas que dañan la competencia, dañan al Estado, a los consumidores, y al modelo de economía social de mercado.

Por ejemplo, en el caso, en el "Club de la Construcción", se pusieron multas por dos mil setecientos cuarenta y nueve millones de soles.

Este caso está actualmente en discusión ante el Tribunal de Indecopi.

En el caso del gas natural vehicular, cuatrocientos cincuenta y nueve millones de soles.

Y en los últimos años el Indecopi ha querido cubrir un mayor espectro de conductas anticompetitivas. No solamente perseguir casos de colusión, sino también casos de abuso de posición de dominio o acuerdos verticales, una fiscalización más activa contra empresas dominantes en los mercados.

Ejemplo, el caso de Yura, recientemente hecho público, donde se ha multado a la empresa con sesenta millones de soles.

O el caso de Empresas Eléctricas a cada uno de varios, donde se ha multado con 4.6 millones de soles, por cerrar el mercado, realizar actos de abuso de posición dominante contra empresas competidoras que le dificultaba o que le imponían condiciones excesivamente gravosas a los competidores y que les impedía competir con ellos.

—Siguiente, por favor.

Estudios de mercado, lo que justamente les venía comentando hace un momento.

El Indecopi analiza los mercados y hace recomendaciones procompetitivas a diferentes entidades del Estado: sea para reformar políticas, sea para reformar decretos, resoluciones, procedimientos, bases de licitación, o incluso podrían alcanzar hasta leyes.

Por ejemplo, algunos últimos recientes el del mercado lácteo. Se ha publicado el borrador en diciembre del año pasado y se espera culminar con este documento en un par de meses.

Por ejemplo, en el caso del sector lácteo se está recomendando que se promueva la concurrencia de un mayor número de actores en los programas sociales que demandan leche.

Hoy día es básicamente es atendido por las empresas industriales cuando es posible, por ejemplo, articular la producción de pequeños productores con esta demanda del propio Estado.

O que, por ejemplo, las empresas industriales establezcan procedimiento de resolución de discrepancias con los ganaderos que le venden la leche.

Entre otras propuestas, que los invito que puedan revisar, el estudio que está en la página web del Indecopi.

O este último que recién ha lanzado.

Cuando el Indecopi hace un estudio de mercado, sigue la metodología de la OSD, y publica un *draft* con los problemas que inicialmente ha identificado y que va a estudiar a profundidad en este sector.

Por ejemplo, este último en el sector de combustibles líquidos y gas licuado de petróleo.

A nivel de producción de importadores, el Indecopi ha identificado como desconocido una industria concentrada, y su preocupación es cómo podemos promover mayor competencia en esta industria.

Como un caso, cómo podemos promover que haya un mayor número de importadores de combustibles en el mercado que de alguna u otra generen mayor presión competitiva en el sector y la mayor presión competitiva se suele traducir en menores precios, como ustedes saben, o productos de mayor calidad.

O este último, que estamos por publicar el borrador en los próximos días, entre esta y la próxima semana, es un estudio muy importante para el Indecopi, es un estudio del sector fintech, de esta oferta disruptiva que ha ingresado al mercado financiero que con soluciones digitales, con soluciones innovadores permiten ofrecer servicios alternativos a los clientes.

Y hemos cubierto cuatro verticales o cuatro segmentos: casas de cambio digital, *factory*, préstamos y billeteras digitales.

El estudio tiene una serie de recomendaciones, tanto para los actores privados como para los organismos reguladores o para los distintos actores que están involucrados en el sector financiero de cara a promover mayor competencia en el sector.

Un importante aspecto que hay que remarcar en este estudio es que tiene mucha data, que ha sido muy difícil recopilar por parte del Indecopi pero que va a permitir de alguna u otra manera trazar una suerte de línea base de cómo va el sector,

cómo ha avanzado, para ser especialmente útil por ejemplo las diferencias en las tasas de cambio de moneda que hay en la banca tradicional y esta oferta innovadora y cómo el mercado se está moviendo y qué dificultades están enfrentando las empresas fintech para seguir creciendo.

Perú es uno de los países con mayor rezago en el crecimiento de las empresas fintech, lo van a ver documentado en este estudio.

—Siguiente, por favor.

Y por último, controla las fusiones. Gracias a la facultad que le dio el Congreso de la República hace casi dos años el Indecopi, y de hecho fue una facultad solicitada por hace mucho tiempo y muy esperada por el Indecopi, tiene el control de fusiones en todos los mercados, con algunas excepciones que están previstas legalmente.

Desde que ha entrado en vigencia el régimen hemos recibido 27 notificaciones: 22 han sido aprobadas, aquellas que hemos identificado rápidamente que no representan riesgos a la competencia.

De hecho, nuestro plazo de resoluciones está en aproximadamente 26 días hábiles. Y aquellas que sí nos preocupan ejerciendo la facultad que el Congreso nos ha dado, hemos condicionado o impuesto restricciones a las operaciones.

Por ejemplo, en este último caso donde Hersil es comprada por parte de Mifarma, una compra de un laboratorio por parte de otro, una integración horizontal, nos preocupaba que en aquellos segmentos donde las empresas competían, la consolidación de estas empresas iba a dar lugar a una presión competitiva en el mercado.

Y les autorizamos la fusión pero condicionado a que aquellos tres segmentos donde competían se licencien los productos a un tercero competidor que haga que siga existiendo presión en el mercado.

Por ejemplo, eran productos como antisépticos y anti infecciones urinarios o preparaciones nasales, es un ejemplo de lo que Indecopi puede hacer en el control de fusión.

Ya se hizo anteriormente en el sector eléctrico, por ejemplo, con la compra de GTG de la empresa Luz del Sur.

—Siguiente, por favor.

Y ahora, específicamente, qué se puede mejorar del marco constitucional en materia de libre competencia.

Y acá agradecemos la oportunidad que nos da el Congreso para poder explicar rápidamente por el tiempo que tenemos de alguna propuesta que tenemos sobre esta materia para consolidar, para mejorar el régimen de libre competencia.

—Siguiente, por favor.

Uno de los principales problemas que hoy el Indecopi atraviesa, son la demora en los tiempos para obtener una decisión firme.

Muchas veces venimos al Congreso, y los congresistas nos preguntan. ¡Ah, qué bien! Ustedes hacen un sanción fuerte, drástica contra aquellos que han realizado conductas competitivas, ¿pero ya se cobró?

La cobranza está ligada a la firmeza de la decisión, y la firmeza pasa por dos aspectos:

Primero, los recursos que el Indecopi destine a esta tarea: recursos humanos, financieros, tecnológicos; pero también, el diseño de los procedimientos.

Y nuestra preocupación que venimos a presentar hoy, tiene que ver con el diseño de procedimientos:

Al lado izquierdo, ustedes mirarán todas las autoridades que intervienen en materia de libre competencia:

Tenemos a la Comisión de Libre Competencia en primera instancia administrativa.

En segunda instancia el Tribunal del Indecopi.

En tercera instancia —por decirlo así—, ya pasamos de la autoridad administrativa a la autoridad judicial.

La Sala Especializada en lo contencioso administrativo.

Cuarto, la Corte Suprema.

Y he sido generoso, porque falta el recurso de casación, y falta la posibilidad de ir al Tribunal Constitucional.

En muchos casos de libre competencia, ese es el recorrido tortuoso de discusión de los procedimientos de libre competencia.

Cuando lo que venimos a proponer o pensar distinto es un caso donde podría, como van a ver luego, ocurre a nivel comparado, donde el Tribunal pueda, el Indecopi pueda resolver en única instancia administrativa, y se pueda ejercer en una única instancia a nivel judicial el control judicial de nuestras decisiones.

—Siguiente, por favor.

Esto ya venía siendo materia de preocupación de la OSD, esta Organización de las Buenas Prácticas Gubernamentales que en el 2018 evalúa el régimen de competencia del Perú, **(9)** y propone que debe evaluarse este cambio de este régimen tripartito, como lo llaman, a un modelo de instancia única, a un modelo que recorte los tiempos de duración de los procedimientos.

Porque no solamente basta para poder disuadir un comportamiento ilegal, con imponer una multa severa, una multa que sea superior a los beneficios que las empresas obtienen, la eficacia cuando la cobras tienen mucho que ver con el mensaje de disuasión a los agentes del mercado.

Si queremos que los agentes dejen de realizar estos comportamientos ilegales, debemos poder cobrar prontamente esas multas.

Los agentes deben sentir esa carga en su patrimonio para disuadir su involucramiento en este tipo de prácticas ilegales, y veremos qué es lo que ha pasado en los casos reales, caso los pollos, 14 años y 1 mes para poder obtener una decisión firme.

Siguiente caso, caso de los balones de gas.

-Siguiente, por favor.

Miren este caso. Tenemos dos juzgados distintos.

En uno, ya desde que la Comisión de Libre Competencia ha sancionado el caso, han pasado 5 años y 3 meses, y no tenemos ni un pronunciamiento judicial en primera instancia, aún no se resuelve en primera instancia.

Hay algún juzgado que ha sido mucho más célere, pero en el otro no.

Y esto tiene que ver, sin lugar a dudas, con el modelo.

-Siguiente, por favor.

Y el modelo no solo impacta en la disuasión a los agentes.

Hay algo que siempre nos olvidamos.

La siguiente pregunta que siempre hacen los congresistas es, y bueno, se impusieron las multas por conductas anticompetitivas, ¿y los consumidores, qué, obtuvieron la reparación de los daños y perjuicios?

Conforme al marco legal y a las sentencias que ha dictado la Corte Suprema para iniciar un proceso de iniciación por daños y perjuicios derivados de conductas anticompetitivas, necesitamos que el proceso judicial donde se discute la responsabilidad de los agentes por una conducta anticompetitiva quede firme.

Miren esa escalera. Primero tiene que acabar el proceso administrativo, luego el contencioso administrativo, y recién ahí se va a iniciar un segundo proceso judicial, la demanda por daños y perjuicios derivados de conductas anticompetitivas.

Así que el proceso demoró 10, 12 años, recién ahí se puede iniciar el proceso de responsabilidad civil, que puede durar otros 8 o 10 años.

Si yo soy un consumidor afectado y tengo 70 años, seguramente no voy a cobrar mi reparación porque no voy a poder llegar a ver que ese proceso judicial termine.

Entonces todo esto tiene que ver con el modelo.

-Siguiente, por favor.

Qué ocurre en Chile, un buen modelo a seguir. Es, uno donde hay una autoridad que investiga y acusa es la Fiscalía Nacional Económica, y solo una instancia única, el Tribunal del Libre

Competencia. Y solo lo revisa una autoridad judicial, la Corte Suprema.

—Siguiente, por favor.

La propuesta del Indecopi es que se ponga sobre la mesa que se discuta por qué no dotar al Tribunal del Indecopi en materia de libre competencia funciones jurisdiccionales como lo ejercen otras autoridades en otros países de la región con tradición jurídica similar a la peruana.

No estamos trayendo del común laudo que vamos a encontrar casos similares, sino de tradiciones jurídicas como la peruana; hay un problema porque en la Constitución se reconoce la exclusividad de la función jurisdiccional al Poder Judicial.

Y eso ocurre en otros países. Mire lo que ocurre en Chile. El Tribunal de Competencia, que sería el equivalente al Tribunal de Competencia peruano, como lo dice su propia norma, ejerce facultades jurisdiccionales.

Y en Colombia, otro ejemplo que se puede seguir. Su Constitución tiene prevista la posibilidad de que la función jurisdiccional pueda ser delegada a otras autoridades. Y como lo ha hecho en materias como consumidor, competencia desleal y propiedad intelectual.

—Siguiente, por favor.

Todo ello ayudaría a la reducción del tiempo de los procedimientos.

—Siguiente, por favor.

Y con esto acabo.

Las conclusiones

En los últimos años han existido importantes avances en la defensa y promoción de la libre competencia, sin embargo, se requiere cambiar el marco constitucional para fortalecer la agencia de competencia y beneficiar a los consumidores con procedimientos más expeditivos.

Procedimientos más expeditivos disuaden comportamientos de los agentes que incurren en conductas ilegales.

Y lo más relevante, van a permitir una reparación a los consumidores perjudicados por conductas ilegales.

Los cárteles imponen sobrepuestos a los consumidores que suele ir en torno al 20%. Esta propuesta se ajusta al modelo de las agencias de competencia representativas en la región, además a las prácticas recomendadas por la OSD.

Todo esto no cabe duda nos va a ayudar a facilitar el proceso de ingreso a la OSD.

Somos conscientes que esta propuesta que hacemos no es una propuesta única, sino que deber ir unida o debe ser vista con otras propuestas de manera colateral, propuesta que sin lugar a

dudas refuercen, fortalezcan al Indecopi como agencia de competencia y agencia de protección al consumidor.

Vale la pena mencionar que seguramente algunos expertos en materia de competencia podrían no estar de acuerdo con esta propuesta porque están acostumbrados con el modelo, que de alguna manera proponer analogía es como el Volkswagen trabajo, todos queremos al Volkswagen trabajo. Hemos sacado el mayor rendimiento posible con las herramientas, con el vehículo que hoy día nos han dado, pero tantos años después de aplicación de las normas de libre competencia este vehículo ha quedado desfasado y debemos cambiarlo con un vehículo con mayor rendimiento.

Y segunda razón. Los procedimientos largos pueden beneficiar a algunos abogados y a algunos economistas.

Un procedimiento como lo que han visto con esa duración les puede beneficiar, ¿pero quiénes salen perjudicados?, los consumidores.

Toda esta duración de los procedimientos impacta en que los consumidores nuevamente puedan obtener una reparación más pronta, y en el mensaje de disuasión fuerte que el Estado tiene que mandar frente a las prácticas anticompetitivas.

Lo que proponemos nuevamente se ajusta a la experiencia comparada de otros países de la región, y el Indecopi se pone a disposición para generar este debate, para aportar información, para darle todos los elementos de juicio necesario para que la comisión pueda discutir este tema, y nuevamente agradecemos el espacio que nos han dado para poder explicar los avances que hemos realizado en los últimos años y qué dificultades enfrentamos en nuestra labor.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias.

Le agradecemos al señor Jesús Espinoza Lozada, director de Investigación y Libre Competencia de Indecopi.

Bueno, habríamos anunciado que teníamos solamente autorizado el uso de esta sala hasta el medio día porque tenemos la visita de algunos parlamentarios, una reunión convocada con anticipación, y pidiendo las disculpas del caso, vamos a solicitar a la señora Verónica Zambrano, ¿verdad?, que es representante y presidenta ejecutiva de Ositran para reformular la invitación para la siguiente sesión y poder escucharla.

De igual manera a todos los congresistas que tengan a bien formular preguntas, podrán hacerlas por escrito para poder alcanzarle a cada uno de los representantes de las instituciones invitadas el día de hoy y así poder tener las respuestas.

Así es que vamos a dar nuevamente el agradecimiento a todos los que nos acompañan el día de hoy aquí en la Mesa Directiva, y los

invitamos a retirarse para poder nosotros continuar con nuestra sesión.

Muchísimas gracias a todos ustedes por su participación.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

-A las 10:55 horas, se levanta la sesión.